



**Doña MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en derecho y Secretaria del Consejo de Administración de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L, en base a los datos obrantes en la misma,**

**CERTIFICO:**

.- Que, el Consejo de Administración de la empresa arriba referenciada, en la reunión celebrada el día 8 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

**4º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA PARA PERSONAL DE APOYO A TÉCNICO PREVENTIVO DE AGUA ENTRE OFICIALES DE FONTANERÍA DE LA EMPRESA SAV/AIZ, SL.**

Vista la modificación del Estudio Organizativo en relación con la creación de Ficha de funciones de oficial/a de fontanería para labores de apoyo a Técnico Preventivo del Agua y demás trabajos descritos en dicha Ficha” con descripción de responsabilidades y perfiles de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL, que fue aprobado en el Consejo de Administración de la citada empresa en reunión de fecha 18 de junio de 2024.

Se han trabajado con los Delegados de personal de SAV/AIZ, SL las Bases para la citada promoción interna restringida entre los oficiales de fontanería de la empresa, dentro de la Comisión Mixta de Interpretación. Dichas Bases constan en el expediente donde se establecen los criterios y los principios de transparencia, mérito, capacidad e igualdad de la plantilla de personal para participar en esta promoción. Así mismo, en las Bases se da cumplimiento a los perfiles lingüísticos de conocimiento del euskera y Ordenanza de esta Mancomunidad.

Visto que el artículo 20 del Convenio Colectivo vigente en la empresa SAV/AIZ, SL, establece:

***Artículo 20º. Ingreso-promoción interna.***

*Las vacantes o nuevos puestos de trabajo que se vayan produciendo, se proveerán por convocatoria.*

*En primer lugar, por promoción interna entre el personal de la plantilla y si no fuera posible cubrir el puesto mediante este proceso, se realizará mediante convocatoria pública, con sometimiento en todo caso a los principios de capacidad, mérito y publicidad.*

*La Comisión Mixta de Interpretación se reunirá en un plazo máximo de 6 meses desde la firma del Convenio, con el fin de que se acuerde un procedimiento de promoción interna.*

Se han elaborado las Bases y el cartel informativo, así como, se ha mantenido reunión con la Comisión Mixta de Interpretación el día 24/09/2024 para tratar el asunto.

Es preciso establecer a las personas miembro del Tribunal Calificador para llevar a cabo el proceso de la convocatoria.



Sometido el asunto a votación, por unanimidad de las personas asistentes,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria junto con las Bases para la promoción interna restringida entre oficiales de fontanería en la empresa SAV/AIZ, SL para un puesto (a media jornada) en labores de apoyo a Técnico preventivo del agua, conforme a la documentación que consta en el expediente (Bases, ficha de responsabilidades, convocatoria...) que no supondrá cambio de categoría profesional (oficial de fontanería) con las retribuciones correspondientes a esta categoría profesional.

**Segundo.-** Nombrar a las personas miembro del Tribunal Calificador de esta convocatoria, que participarán en la tramitación de la presente convocatoria, son:

- .- Presidente: D. Steven A. Leiper Ocariz, Presidente de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa SAV/AIZ, SL.  
Suplente: D. Asier Otxoa Sanz (consejero del Consejo de Administración de SAV/AIZ,SL)
- .- Vocal 1: D. Jorge Nuñez Ortiz, Responsable del Servicio de Aguas de SAV/AIZ  
Suplente: a designar
- .- Vocal 2: D. Mario Merino, Técnico Preventivo de Aguas de SAV-AIZ S.L.  
Suplente: Juan Antonio Urrea, Encargado del Servicio de Aguas.
- .- Vocal 3: Delegado sindical de SAV-AIZ S.L.  
Suplente: Delegado sindical de SAV-AIZ SL
- .- Vocal-Secretaria: Dña Jaione Mariezcurrena, Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe y Directora de SAV-AIZ S.L.  
-Suplente: a designar

**Tercero.-** Comunicar esta convocatoria a la plantilla de personal de la empresa SAV/AIZ, SL, así como, informar a los Delegados de Personal para su conocimiento.

**Cuarto.-** Realizar las actuaciones necesarias para esta promoción interna restringida entre oficial de fontanería.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 14 de octubre de 2024.

La Secretaria

Vº Bº Presidente

Fdo.: Miren Jaione Mariezcurrena Baleztena

Fdo.: Steven A. Leiper Ocariz